

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1703**  
**CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 1969**



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1703  
11 de junio de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
22581

1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N° 1703<sup>1</sup>

09 de junio de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>F.E.U.C.R. solicita que el Informe que rindió la Comisión Investigadora sobre los hechos ocurridos en la sesión del 16 de mayo pasado, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se posponga para la sesión que se efectuará el lunes 16 de junio del presente año.</u>	3
2.-	<u>CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LIBERIA, GUANACASTE, notas enviadas por diferentes personas y Asociaciones interesadas en la creación de este Centro.</u>	4
3.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita que se varíen los emolumentos de los Directores de los Departamentos de esa unidad académica.</u>	35
4.-	<u>El Cónsul de Costa Rica en Monterrey, México, envía el acta de juramentación del Ing. Ricardo Fernández Tinoco, como último requisito para declararlo incorporado a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de Ingeniero Mecánico Electricista, extendido a su nombre por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores, Monterrey, México.</u>	44
5.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES comunica que puede extenderse el Certificado de Conclusión de Estudios en "Dibujo Arquitectónico", al Sr. Ricardo Cartín Sánchez, ya que cumplió con los requisitos exigidos para ello.</u>	44

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1703, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día once de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la presencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. Del señor Vice-Decano Lic. Teodoro Olarte. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad. Los Representantes Estudiantiles, señores Alfredo Martén y Marco Vinicio Tristán presentan excusa por no poder asistir.

#### ARTÍCULO 01.

Se conoce la siguiente solicitud enviada por el señor Vice Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, Sr. Alfredo Martén, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con todo respeto le solicito se sirva considerar la posibilidad de conocer el punto N° R-1097-69 en la reunión de Consejo Universitario correspondiente al próximo lunes 16 de junio, ya que estoy imposibilitado de asistir a la Sesión del día 11 de junio y tengo especial interés de estar presente en dicho Consejo el día que se conozca tal punto, que trata del informe de la Comisión integrada para investigar los hechos ocurridos en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales el 16 de mayo del año en curso, ya que yo estoy incluido en tal Comisión.

De antemano le agradezco la atención que se sirva darle a la presente”.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en posponer el punto requerido de la agenda para conocerlo en próxima sesión.

## ARTÍCULO 02.

Se da lectura a las siguientes notas enviadas por diferentes personas y asociaciones interesadas en que se cree un Centro Regional Universitario en Liberia, Guanacaste.

Las notas en referencia dicen lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Los suscritos, diputados de la Provincia de Guanacaste, con todo respeto nos dirigimos a usted y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, para solicitar muy atentamente un pronunciamiento concreto y definitivo sobre la creación del Centro Regional Universitario en nuestra Provincia.

Tenemos entendido que hay acuerdos reiterados del Consejo Universitario, en el sentido de crear aquel Centro; pero ante dudas que se han venido propalando en la Provincia sobre la decisión final de la Universidad, es que nos atrevemos a plantear esta respetuosa instancia.

Estuvimos antes, estamos hoy y estaremos siempre, convencidos de la bondad de la política trazada por la Universidad a través de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y de la Rectoría, en relación con los Centros Regionales. Y esto es así, porque comprendemos muy bien que esa política es la única que puede poner a la Universidad en contacto efectivo con el pueblo, y la única que permitirá a nuestras comunidades tener acceso a la educación y la cultura superiores.

Consecuentes con esas convicciones, respaldamos la actitud renovadora de nuestra máxima Casa de Enseñanza y estamos dispuestos a hacer en el seno de la Asamblea Legislativa todos los esfuerzos que sean necesarios para que se instalen, no solamente el Centro Regional, de Guanacaste, sino todos los demás que la Universidad tiene programados.

Hemos tomado la firme decisión de utilizar todos los recursos que estén a nuestro alcance como representantes populares, para estimular y organizar las fuerzas vivas de nuestra provincia, en demanda del establecimiento del Centro Regional Universitario de Guanacaste, a la mayor brevedad posible. Y por eso es que necesitamos una decisión firme y clara del Consejo Universitario y de la Rectoría, que nos permita efectuar sobre una base sólida, la acción decisiva que deseamos realizar en bien de nuestra provincia y de la Patria.

Con sinceras muestras de respeto y admiración para nuestra Universidad, suscribimos atentamente,

- |                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| f) Lic. Armando Arauz Aguilar | f) Pedro Ferrandino Calvo   |
| f) Noel Hernández Madrigal    | f) Mario Arredondo Calderón |
| f) José Fco. Morales Morales  | f) Ovidio Murillo Murillo   |

#### DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

“Señor Rector:

A casi dos años de haber vislumbrado, a través de su palabra, la posibilidad de ver extenderse hasta nosotros la bienhechora sombra de la Universidad de Costa Rica en la forma de un Centro Regional Universitario para la Provincia de Guanacaste, nuestra esperanza se mantiene viva y seguimos confiando en los hombres de visión profunda y clara percepción de los mejores bienes para el futuro de nuestro país.

En esa actitud le escribimos para que nuestra palabra sea aliento a sus afanes en pro de la causa de nuestra región, y con fe en que ella sirva, ante otros entes que también tienen fuerza y poder para decidir sobre el futuro del país, algo como una muestra de nuestra aspiración de ciencia y de cultura, que si bien ha sido postergada no por ello se ha debilitado.

Con renovado deseo por el constante buen éxito de su gestión nos suscribimos de usted con muestras de especial consideración atentos servidores

Personal del Instituto de Guanacaste.

(firman 48 personas)”

“Estimado señor Rector:

Aún cuando formamos históricamente la misma sociedad liberiana, que se juega su propio papel como centro capitalino de la Provincia y como comunidad

costarricense, no hemos participado realmente en aquellas actividades que propenden el desarrollo económico, social y cultural de la misma.

No es marginación premeditada, pero la verdad es que nos hemos percatado de que ha faltado organización para conjugar con las demás fuerzas representativas de la región, la propia nuestra que es igualmente valiosa.

Muchos acontecimientos han pasado sin nuestra presencia e inteligencia. Mucho por hacer podría igualmente pasar, si no nos preocupáramos por dar iniciativa en todos los campos que requieren el contingente humano. Hemos llegado al grado de madurez necesario para comportarnos como una sociedad organizada que vela por sus propios intereses.

Sin nuestra participación se vislumbró la fundación de un Centro Regional Universitario para el año 1968. Concebimos que muchos factores contribuyeron negativamente para que ese grandioso proyecto fuera hasta aquí inefectivo, pese al interés expuesto por las Autoridades Universitarias y de algunos sectores de Guanacaste.

Más que nunca estamos convencidos de la bondad de un Centro Regional Universitario en Guanacaste, por lo que nos presentamos solicitando a Ud. y demás Autoridades Universitarias, reanudar gestiones para que sea efectivo el funcionamiento de ese Centro. Estamos dispuestos a laborar con quienes hasta aquí ostentan preocupación por el Centro, y con quienes en adelante reasumamos responsabilidad en la suerte de ese proyecto paralizado.

Sirva de acicate para todos el ver levantadas unas paredes en un terreno que la Junta Administradora del Instituto de Guanacaste donó a la Universidad (diez manzanas). Es obra empezada, debe terminarse y habrá de ser con la participación de todas las comunidades guanacastecas, contando en primer lugar con la liberiana.

La ciudad de Liberia se ha organizado por Barrios, contando con una directiva cada barrio, en número de ocho. La presente manifestación y petición a Ud. está dada en sesión formal del Comité Central de Comités de Desarrollo de los barrios de Liberia, lo que implica precisamente, la oferta de un nuevo recurso con el que no se ha contado antes, que consideramos, habrá de ser bien recibido por usted.

Estamos dispuestos a dar la lucha por el Centro Regional Universitario, contando con su firme determinación y de las demás autoridades Universitarias.

(firman 9 personas: el coordinador y los representantes de los barrios).<sup>2</sup>

---

2 No se indica el cierre de las comillas dobles.

“Estimado señor Rector:

Ha surgido con más fuerza en Guanacaste el entusiasmo por ver plasmado en realidad el Centro Regional Universitario de aquella Provincia.

Unidas las organizaciones estudiantiles, los Centros Cívicos y las organizaciones económicas como la Cámara de Ganaderos, están listas para contribuir al máximo a la realización de este alto ideal.

Los profesores, funcionarios públicos y estudiantes guanacastecos, residentes en la Meseta Central, solidarios con aquel movimiento nos permitimos muy respetuosamente manifestar a usted lo siguiente:

1) Consideramos un deber moral de todo guanacasteco contribuir al máximo de sus posibilidades a la consecución de las metas económicas, sociales y culturales que benefician a la Provincia y a la Nación.

2) Consideramos indispensable que la juventud guanacasteca tenga un acceso efectivo a la enseñanza superior para que debidamente capacitada pueda contribuir eficientemente a la consecución de aquellas metas.

3) Que hay actualmente en Guanacaste en vigencia dos planes regionales de desarrollo, que necesitan con urgencia el elemento humano capaz de llevar a la práctica los programas que esos planes pretenden desarrollar.

4) Que la mayor parte de los cientos de estudiantes guanacastecos que hoy egresan de los colegios de Segunda Enseñanza provienen de hogares de recursos económicos insuficientes, lo que limita sus posibilidades de ingresar a la Universidad Central.

5) Que consideramos un deber de la Universidad de Costa Rica, extender su acción y dar la mano a estos jóvenes de pocos recursos y de regiones alejadas, para contribuir así a levantar el nivel económico social y cultural de la Nación.

En vista de las anteriores consideraciones hemos acordado hacer llegar a usted nuestra manifestación más entusiasta de apoyo al movimiento pro-Centro Regional Universitario de Guanacaste, y solicitar por su digno medio al Consejo Universitario la creación del Centro Regional mencionado a partir del mes de marzo de 1970.

Con todo respeto suscribimos el presente manifiesto, en la esperanza de que pronto ha de ser una realidad lo que ha sido un ideal largamente acariciado por la Juventud de nuestra Provincia.

San José, 22 de mayo de 1969

(firman 48 personas) ”

“Señores Miembros del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

La Asociación de Estudiantes Guanacastecos (ADEG), universitarios, de colegios de secundaria y otros centros de educación, haciéndonos eco del sentir y la inquietud que priva en nuestra provincia guanacasteca, muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes para solicitarles que con la prioridad del caso, contemplen la valiosa y ansiada oportunidad que se establezca en la ciudad de Liberia el CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GUANACASTE.

Apoyamos nuestra petición, en el ofrecimiento halagador que nos hiciera el señor Rector de la Universidad, hace más de un año, para llevar a cabo este Centro Educativo.

Otro de los motivos, de suyo justificable, es el de que al igual que en San Ramón, nuestra Provincia tiene todo el acervo propicio para que este anhelo se haga realidad. La lejanía de la provincia, el material humano estudiantil que crece año con año, merece especial atención para que no se malogre ese deseo de superación que allá se vive.

El respaldo moral y económico prestado por las comunidades guanacastecas, son fiel reflejo de la importancia y responsabilidad que se diera al proyecto, desde sus inicios, y otra causal muy justa, como corolario, es que la enorme cantidad de estudiantes guanacastecos que se vuelcan sobre la Universidad de Costa Rica descongestionarían las aulas universitarias en San José, para quedarse en su provincia. Y cuántos otros no han podido llenar sus ambiciones de ampliación de estudios universitarios, por motivos económicos.

Invocamos respetuosamente la valiosa ayuda de ustedes para que a la mayor brevedad se le dé finiquito a este proyecto, toda vez que el Guanacaste merece la oportuna atención de sus justas ambiciones, dada su situación geográfica y la cantidad y calidad de su juventud estudiosa y anhelante de superación.

Nuestra provincia llanera, a pesar de las limitaciones culturales de antaño siempre ha sabido identificarse con los anhelos de la Patria y entre su seno surgieron presidentes, jurisperitos, magistrados, médicos, escritores y artistas connotados. Seguros estamos que ahora con una extensión de cultura universitaria, por medio de este CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, allá en Liberia, sabrá la juventud, aprovechar mejor este asidero, llegando a ser mejores ciudadanos.

La Asociación de Estudiantes Guanacastecos (ADEG) promete a ustedes en compensación a la noble gestión que nos prodiguen, hacer conciencia entre las juventudes estudiosas del Guanacaste y entre los organismos representativos de la Península, para que nunca se malogre y menos se defraude el esfuerzo que lleve a cabo la Universidad de Costa Rica.

Con nuestra protestas más cordiales de afectuosa estima, somos de ustedes obsecuentes servidores

f) Hamilton Ruiz Cascante  
Presidente

f) José Ramírez Sáizar  
Secretario General       ”

“Estimado señor Rector:

Nosotros, los estudiantes de secundaria de la provincia de Guanacaste, respetuosamente manifestamos a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, lo siguiente:

Estamos plenamente identificados con la atenta instancia de la Diputación Guanacasteca, en el sentido de obtener de esa Rectoría y del Consejo Universitario, una decisión firme y clara acerca del establecimiento del Centro Regional Universitario en Guanacaste, promedido inicialmente en esta ciudad en 1967, con ocasión de celebrarse la Conferencia de problemas socio-económicos de Guanacaste y reiterado posteriormente el ofrecimiento, en diversas ocasiones.

Si el objetivo principal que se persigue con el establecimiento de estos Centros Regionales Universitarios, es el de ofrecer a la juventud de las comunidades más alejadas, la oportunidad de tener acceso a las fuentes de cultura y educación superiores; si tenemos en cuenta el elevado número de estudiantes que actualmente cursamos estudios secundarios en los colegios de Guanacaste; y además el reducido número que está en condiciones económicas de trasladarse a San José

para realizar estudios superiores; entonces, nos reafirmamos en la convicción de que es de urgencia impostergable, el funcionamiento de este Centro en nuestra provincia, de ser posible en el segundo semestre de este año o a principios del entrante.

Guanacaste y la Patria toda, necesita de la preparación de su juventud en los diversos campos de la actividad humana, para superar el estado de subdesarrollo en que vive. Y estos Centros, sin lugar a dudas, constituyen el medio más eficaz para lograrlo.

Por estas razones, solicitamos muy atentamente el pronunciamiento de ese Alto Cuerpo en relación con el funcionamiento del Centro Regional Universitario de Guanacaste.

Del señor Rector con todo nuestro respeto y consideración nos suscribimos atentos servidores,

#### ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

(firman 477 personas)”

“Señores Miembros del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

Señores Miembros:

Nosotros padres de familia, agricultores, ganaderos, industriales, funcionarios públicos, profesionales y estudiantes, vecinos de la Provincia de Guanacaste a ustedes con todo respeto manifestamos:

1º.- Con motivo de la Conferencia sobre Problemas Socioeconómicos de la Provincia de Guanacaste, celebrada los días 22 y 23 de julio de 1967, la Universidad de Costa Rica, por medio de su Rector, expresó su deseo de establecer en Liberia, a partir del curso lectivo de 1968 el primer Centro Regional Universitario del país.

2º.- Aquella promesa por causas puramente materiales fue transferida para agosto de 1968 y ya finalizando el primer semestre de 1969 continúa desvaneciéndose aquella loable esperanza.

3º.- La Provincia de Guanacaste necesita para la programación de su desarrollo económico y social, estudiantes que abracen carreras cortas en las ramas agrícolas y ganaderas, dependientes de centros educacionales serios, responsables y dinámicos.

4º.- No desconocemos problemas institucionales con otros centros de educación; ellos no corresponden al análisis del ciudadano por pertenecer los mismos a definiciones de políticas de acción de las instituciones en pugna; empero ello no debe ser obstáculo para plantear una lucha ardua para conseguir el funcionamiento del Centro a que hemos hecho referencia.

5º.- Apelamos a la seriedad del Alma Máter para que el ofrecimiento de julio de 1967 en la capital de la Provincia sea una realidad en el segundo semestre de 1969 o en el primero de 1970; los acuerdos de la creación del Centro Regional Universitario de Liberia están firmes como se desprende del informe del señor Rector 1968-1969; y el acta que consigna la posibilidad de una escuela tipo “zamorano de Honduras” tampoco significa derogatoria, y por el contrario confirma el ideal de la Universidad y la aspiración de nosotros los guanacastecos.

Liberia, mayo de 1969

(firman, 288 personas)”

A continuación, se da la palabra al señor Decano de la Facultad de Agronomía, quien dice lo siguiente: “La razón que me movió a no presentar el informe por escrito obedece a que el trabajo de la Comisión encargada del estudio de creación de las dos escuelas agrícolas de nivel intermedio, aún no ha concluido. Una vez que los documentos estén listos el señor Rector, como miembro de la comisión, deberá conocerlos, antes de enviar el informe al señor Presidente de la República, quien nombró la comisión mixta. El informe que voy a rendir hoy contempla muchas cosas que ya son conocidas por el Consejo Universitario; sin embargo creo que es conveniente recordar, ligeramente, algunas de ellas para pasar posteriormente a lo que es nuevo dentro del proyecto que se analiza. Recordarán que a raíz de inquietudes parecidas por parte del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica en cuanto a la creación de escuelas intermedias de agricultura, se llegó a la conclusión de que lo más conveniente era aunar esfuerzos.

Además se cuenta con la posibilidad de obtener un préstamo de la AID al Gobierno de Costa Rica. La comisión de estudio fue nombrada por el señor Presidente de la República, y está integrada por el Ministro de Agricultura, el Ministro de Educación Pública, el Director de la Oficina de Planificación Nacional, el Rector de

la Universidad, el Decano de la Facultad de Agronomía y un experto de la AID, el Dr. Albert S. Muller, quien fue director durante muchos años de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, en Honduras, así como de otras escuelas del mismo tipo. La Comisión, una vez nombrada, se reunió varias veces; a algunas de esas reuniones asistió el señor Rector, pero al final, por sus múltiples ocupaciones, me pidió llevar la representación de la Universidad en las ocasiones en que él no pudiera asistir. La comisión ha trabajado prácticamente todas las semanas. El 5 de agosto el señor Rector rindió un informe al Consejo Universitario relacionado con el trabajo hecho por la Comisión mixta y después de un cambio de impresiones se acordó, en esa oportunidad, que fuera estudiada la creación de estas escuelas por la comisión de planes docentes del área de ciencias biológicas ampliada con el señor Ministro de Agricultura y el Dr. Muller. La reunión tuvo lugar y en la misma se dio una explicación general de lo que hasta ese momento se había hecho, de la importancia del proyecto, y de la participación que en él tendrían cada una de las entidades representadas en la comisión (acta N° 31, etc.). Llegó el momento en que se hizo necesaria la decisión de la Universidad en cuanto a su deseo de participar en el proyecto pues la comisión mixta consideró que las escuelas deberían crearse con la participación de todas las entidades interesadas, en un consejo o junta administrativa. El acuerdo que el Consejo Universitario tomó en ese sentido dice así:

1.- Manifestarse de acuerdo con que la Universidad participe (como se indica en el acta N° 31 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas), para integrar un Consejo Directivo teniendo a su cargo la dirección de la "Escuela Técnica Intermedia de Agricultura". Asimismo prestará cuando lo considere conveniente, la asistencia técnica necesaria en el desarrollo del programa.

2.- Una vez consolidada la creación, se redactará un acuerdo entre el Consejo Directivo de la entidad mencionada y la Universidad de Costa Rica, definiendo cuidadosamente la participación y asistencia técnica necesaria.

Estos acuerdos se declaran firmes."

Continúa el Ing. Cordero y señala que con base en estos acuerdos se definió la participación de la Universidad en el proyecto. La comisión mixta siguió trabajando con más entusiasmo y el 15 de octubre de 1968 el señor Director de la Oficina de

Planificación envió la carta de solicitud de préstamo al señor Robert Black, Director de la Misión de la AID en Costa Rica. En ella se explicó detalladamente en qué consistiría el programa. La nota en referencia dice así:

“Estimado señor:

Desde hace varios meses, personeros del Gobierno de la República, de la Universidad de Costa Rica, y de la Agencia para el Desarrollo Internacional han venido laborando en conjunto con el fin de acordar las bases idóneas para el establecimiento de dos escuelas agrícolas a nivel intermedio en las localidades de Santa Clara y Liberia, que produzcan tópicos conocedores de los principios científicos de la tecnología agrícola moderna y puedan aplicarlos en el campo como resultado de haberlos aprendido por propia experiencia en la escuela.

De acuerdo con los estudios realizados, se necesitan dos escuelas en las dos principales regiones climáticas del país que puedan graduar un total de 100 técnicos al año por un período mínimo de 10 años.

El propósito del préstamo que se solicita por monto de un millón cien mil dólares (US \$1.100.000) es el de aportar la financiación adecuada para la construcción de las instalaciones físicas requeridas y su equipamiento, así como para la compra de ganado, inversión que se estima en la suma de \$300.000 para cada escuela; asistencia técnica para cada una de las dos escuelas durante los dos primeros años: \$150.000; programas de becas para la preparación de profesores, \$50.000. Además de lo anterior, se propone financiar un programa preparatorio a nivel de educación secundaria, para la mejor capacitación de posibles candidatos a las escuelas técnicas agrícolas, para lo cual se ha calculado una inversión de \$100.000. Se propone asimismo un programa de asistencia para la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica con el objeto de financiar el adiestramiento de profesores, mejorar el equipo, y comprar ganado, cuyo costo se estima en \$150.000. Otros programas de asistencia técnica, relacionados con la preparación de los programas de estudios y la formulación de los programas de necesidades requeridas para la confección de los planos y especificaciones de las construcciones propuestas, se estima en \$50.000.

Los montos aproximados que se detallan anteriormente y que suman \$1.100.000 con el conjunto de las inversiones que se proponen sean financiados con recursos provenientes de un préstamo de la A.I.D. al Gobierno de Costa Rica.

El Gobierno de la República de Costa Rica se propone asumir los costos de operación de las dos escuelas técnicas incluyendo los sueldos de su personal administrativo y docente, el mantenimiento de las instalaciones físicas, y la manutención de estudiantes que no pueden pagar los costos de matrícula que se establezcan. La inversión por parte del Gobierno, que se estima en aproximadamente \$150.000, o su equivalencia en colones para cada escuela, será incluida en sus presupuestos anuales. El Gobierno además, se cerciorará de que los terrenos que ocupen las escuelas y sus instalaciones serán para uso permanente de las mismas, y se responsabilizará por la legalización de la creación de las escuelas y sus programas”.

La gestión, agrega el Ing. Álvaro Cordero, fue contestada el 31 de ese mismo mes, acogándose la solicitud con entusiasmo, y sugiriéndose además que el Gobierno considerara la posibilidad de elevar el préstamo en \$100.000.00.

Con base en esta suma es que se han elaborado los programas en forma general. Conocida la contestación se procedió a lo que se consideró de más importancia en esos momentos: conversar con las organizaciones dueñas de los terrenos en donde se edificarán las escuelas, el Colegio Agropecuario de San Carlos y la Finca Capulín en Liberia. (El primero pertenece a la Conferencia Episcopal de Costa Rica y el segundo a la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste). A los representantes de estas entidades les fueron presentados los planes y se solicitó concretamente su anuencia para elaborar los contratos mediante los cuales arrendarían al gobierno de Costa Rica los terrenos por un valor simbólico de un colón al año, por un periodo de 50 años, prorrogable, para que las escuelas operasen. Este sistema se siguió con el fin de darles un carácter de permanencia y estabilidad. Cuando se obtuvieron las respuestas afirmativas se procedió a elaborar los contratos respectivos. Por ser de gran interés para el Consejo Universitario da lectura a los contratos en referencia, los cuales dicen así:

“La Conferencia Episcopal de Costa Rica, representada en este acto por Monseñor Román Arrieta V., Obispo de Tilarán, quien para los efectos de este contrato se denominará “La Conferencia Episcopal” y el Ministro de Educación Pública, en representación de la Junta Administrativa de las Escuelas Intermedias de Agricultura, actuando a condición de que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de ley de creación de las mismas, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: La Conferencia Episcopal autoriza el funcionamiento de una escuela para la formación de técnicos agropecuarios (en adelante denominada “La Escuela”), en terrenos del Colegio Agropecuario de San Carlos, sito en Santa Clara de San Carlos, Provincia de Alajuela, por un período de cincuenta años, prorrogables, para lo cual dará en arrendamiento por el precio simbólico de un colón por año, las áreas descritas a continuación:

- a. Una área de 1.500 metros cuadrados para la construcción de un edificio académico.
- b. Una área de 3.000 metros cuadrados para construir dos dormitorios para los estudiantes.
- c. Una área de 1.000 metros cuadrados para la ampliación de la cocina y para construir un comedor.
- d. Un área de 500 metros cuadrados para la construcción de una lavandería que dará servicio a los estudiantes del Colegio Agropecuario y a los estudiantes de La Escuela.
- e. Una área de 10.000 metros cuadrados para la construcción de seis viviendas para uso del personal docente y administrativo de La Escuela.
- f. Un área de 10.000 metros cuadrados para la construcción de un taller agrícola y un galerón para maquinaria agrícola.
- g. Una área de 50.000 metros cuadrados para la construcción de instalaciones y servicios veterinarios para terneros, vacas, cerdos y aves, cada uno con corrales apropiados.

h. Una finca de 200 hectáreas para cultivos y potreros, y para prácticas de los estudiantes de La Escuela.

SEGUNDO: Los fondos que ingresen por concepto de ventas de los productos de la finca que ocupará la Escuela se destinarán a cubrir las amortizaciones e intereses de la deuda que pesa sobre la Conferencia Episcopal, en razón de la compra de las propiedades del Instituto Agropecuario. Una vez liberada la deuda contraída por la conferencia Episcopal, los fondos que ingresen por concepto de ventas de los productos de la finca donde estará la Escuela, se reinvertirán en los programas administrativos y docentes de la misma.

TERCERO: Los planes y programas concernientes a la formación moral, religiosa y espiritual que se imparte en la Escuela serán elaborados por la Conferencia, la cual designará además el personal idóneo para impartirlos.

CUARTO: El personal encargado de las tareas de orientación y el personal encargado de impartir la asignatura de Doctrina Social será designado por la Conferencia Episcopal.

QUINTO: El personal encargado de dirigir el internado será nombrado por la Conferencia Episcopal y el reglamento que al efecto se establezca, aprobado por ella.

SEXTO: De los fondos destinados a becas para formación de personal docente, podrán usufructuar también, en caso de ser necesario, elementos religiosos o laicos que la Conferencia Episcopal necesitare formar especialmente, para cumplir a cabalidad con la formación espiritual de los estudiantes.

SÉTIMO: Previo acuerdo entre los directores, las instalaciones de la Escuela podrán dar servicio a los estudiantes del Colegio Agropecuario de la misma manera que las instalaciones de éste podrán dar servicio a los estudiantes de La Escuela.

OCTAVO: En caso de que La Escuela dejara de funcionar, las instalaciones que serán construidas en propiedad de la Conferencia Episcopal, pasarán a propiedad de ésta.

En fe de lo cual los representantes autorizados por ambas partes, firmamos el día 17 de febrero de 1969.

MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA                      OBISPO DE TILARÁN”

“La Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste, representada en este acto por su Presidente, señor Galo Alvarado Salazar, quien para los efectos de este contrato se denominará “La Junta y el Ministro de Educación Pública, en representación de la Junta Administrativa de las Escuelas Intermedias de Agricultura, actuando a condición de que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de ley de creación de las mismas, de conformidad con el acuerdo tomado por La Junta en su sesión extraordinaria N° 1, celebrada el día 14 de enero de 1969, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: La Junta autoriza el funcionamiento de una escuela para la formación de técnicos agropecuarios (en adelante denominada "La Escuela"), en terrenos de la finca El Capulín, sita en Liberia, Provincia de Guanacaste, por un período de cincuenta años prorrogable, para lo cual dará en arrendamiento por el precio simbólico de un colón por año, las áreas descritas a continuación:

- a. Una área de 1.500 metros cuadrados para la construcción de un edificio académico.
- b. Una área de 3.000 metros cuadrados para construir dos dormitorios para los estudiantes.
- c. Una área de 1.500 metros cuadrados para la construcción de una cocina y para un comedor.
- d. Un área de 500 metros cuadrados para la construcción de una lavandería.
- e. Un área de 10.000 metros cuadrados para la construcción de seis viviendas para uso del personal docente y administrativo de La Escuela.

f. Un área de 10.000 metros cuadrados para la construcción de un taller agrícola y un galerón para maquinaria agrícola.

g. Una área de 50.000 metros cuadrados para la construcción de instalaciones y servicios veterinarios para terneros, vacas, cerdos y aves, cada uno con corrales apropiados.

h. Una finca de 200 hectáreas para cultivos agrícolas y para potreros, y para prácticas de los estudiantes de La Escuela.

SEGUNDO: Los fondos que ingresen por concepto de ventas de los productos de la finca que ocupará la Escuela se reinvertirán en los programas administrativos y docentes de la misma.

TERCERO: En caso de que la Escuela dejara de funcionar, las instalaciones que serán construidas en propiedad de la Junta, pasarán a ser propiedad de ésta.

CUARTO: El contrato de arrendamiento excluye los terrenos que actualmente pertenecen a la Escuela Normal de Guanacaste, al Instituto de Guanacaste, al Colegio Vocacional de Liberia y a la Universidad de Costa Rica.

En fe de lo cual los representantes autorizados por ambas partes, firmamos el día 14 de febrero de 1969.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO  
DE GUANACASTE ”

La contestación de la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste dice así:

“Estimado señor Ministro:

A Continuación le, transcribo .con mucho agrado el Acta de la sesión extraordinaria N° 1, del año de 1969, celebrada por la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste, que dice:

'Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste, a las diecisiete horas del día catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve, con la asistencia de los señores Directivos: Galo Alvarado Salazar, Presidente, Rafael Ángel Villegas Rodríguez, Secretario y Edgar Avendaño Cavallini, Vocal, se tomó el siguiente acuerdo:

#### Artículo único

Se discute en todos sus aspectos el contrato de arrendamiento de doscientas hectáreas y la autorización para el funcionamiento de la Escuela Agrícola, con fondos de la A.I.D. y considerando:

1º Que el país necesita del auge agrícola y ganadero para fortalecer su riqueza.

2º Considerando que la Escuela Agrícola vendría a dar la oportunidad de llenar este cometido.

3º Considerando que en igual forma la juventud actual y futura tendrían una oportunidad para contribuir al engrandecimiento económico.

4º Que es sumamente urgente la formación de técnicos con la capacidad necesaria para el bienestar y el progreso del país.

5º Que es urgente la capacitación de profesionales costarricenses para la conservación de los Recursos Nacionales de Costa Rica, y del mundo, así como del aprovechamiento técnico de las reservas naturales y

6º Que el plan de estudios con que habrá de funcionar la Escuela Agrícola de Liberia, llenará todas estas necesidades, por unanimidad. ACUERDA:

Dar en arrendamiento doscientas hectáreas de terreno de la finca El Capulín por la simbólica suma de UN COLON ANUAL durante cincuenta años prorrogables y autorizar el funcionamiento de dicha escuela en la susodicha finca con las siguientes condiciones:

1º) La Junta señalará en la oportunidad requerida la ubicación de estas doscientas hectáreas.

2º) En el caso de que esta Escuela por cualquier motivo dejara de funcionar, las instalaciones que serán construidas en ese lote dado en arrendamiento, pasarán a ser propiedad de la Junta y

3º) Que serán respetados los lotes que actualmente pertenecen a la Escuela Normal de Guanacaste, al Instituto de Guanacaste, al Colegio vocacional de Liberia y

a la Universidad de Costa Rica para la formación de un Centro Regional Universitario.

Comuníquese para los efectos correspondientes, ACUERDO FIRME.

f) Galo Alvarado Salazar  
Presidente

f) Rafael Angel Villegas Rodríguez  
Secretario

f) Edgar Avendaño Cavallini  
Vocal "

Agrega el Ing. Cordero que la carta de la Conferencia Episcopal está redactada más o menos en los mismos términos, y dice así:

"Mi distinguido y muy apreciado don Álvaro:

Tengo mucho gusto de comunicarle las conclusiones de la reunión plenaria de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, celebrada el día 20 de los corrientes, en lo referente al eventual contrato para que en sus propiedades pueda funcionar la Escuela Intermedia de Agricultura y Ganadería, son las siguientes:

1º La Conferencia Episcopal de Costa Rica, deseosa de colaborar al desarrollo del país, acepta gustosa la solicitud que se le hace para que en terrenos de su propiedad, sitios en Santa Clara de San Carlos, funcione la Escuela Agrícola Intermedia. Le satisface arrendar por un precio simbólico y por un período de cincuenta años, prorrogable, el terreno necesario para instalaciones y experimentos.

2º La Conferencia Episcopal de Costa Rica considera que todos los aspectos concernientes a la formación agropecuaria en esa escuela son de competencia de los técnicos en la materia, por lo que acepta gustosa que esa parte de la formación sean ellos, y no la Conferencia, quien las disponga.

3º Se considera que el aporte de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, a la gran obra de formación de los técnicos agropecuarios que de aquella escuela saldrán, ha de ser en el campo de su formación religiosa, moral y espiritual. Y es así como la Conferencia Episcopal propone: a) Que los planes y programas concernientes a la formación moral, religiosa y espiritual que la Escuela Intermedia

impartirá sean elaborados por ella, la Conferencia, y que sea también ella quien designe el personal idóneo para impartirla. b) Que el personal encargado de las tareas de orientación sea designado por la Conferencia Episcopal de Costa Rica, lo mismo que el personal encargado de impartir la asignatura de doctrina social. c) Que el personal encargado de dirigir el internado y la reglamentación que para ese internado se establezca sea personal nombrado por la Conferencia y reglamento aprobado por ella.

4º Que en la Junta Administrativa de la Escuela Intermedia de Santa Clara de San Carlos, además del Representante de los dueños, sea también miembro un Obispo designado por la Conferencia Episcopal. Es decir: dos en total por parte de la conferencia.

5º Solicita la Conferencia Episcopal de Costa Rica que de los fondos destinados a becas para formación del personal, puedan usufructuar también, caso ser necesario, algunos elementos religiosos o laicos que ella, la Conferencia, necesitare formar especialmente para cumplir a cabalidad con lo indicado bajo el Nº 3 de esta carta.

6º Que así como ella acepta ofrecer sus actuales instalaciones para uso, tanto de la Escuela Intermedia como del Colegio Agropecuario, previo acuerdo entre los Directores para que todo resulte funcional, así también la Escuela Agrícola Intermedia ofrezca sus instalaciones futuras al uso del Colegio Agropecuario previo, nuevamente, el acuerdo entre los directores para que no haya entramamiento ni la enseñanza sufra menoscabo.

7º Se entiende que aunque la Conferencia Episcopal de Costa Rica se responsabilizaría por lo dicho bajo el Nº 3, los salarios del personal y el equipo necesario para impartir aquellas disciplinas corre por cuenta de la Escuela Agrícola Intermedia.

8º Por último la Conferencia Episcopal de Costa Rica desea saber a quién corresponderán las mejoras si eventualmente el Gobierno rescindiera el Contrato o no quisiera prorrogarlo transcurridos los cincuenta años de vigencia del mismo.

Sin otro particular, saludo a Ud., mi estimado don Álvaro, con todo mi aprecio y me suscribo como su Atto. y S.S.

f) Obispo de Tilarán  
Delegado de la Conferencia Episcopal de Costa Rica  
para los asuntos del Agropecuario ”

Agrega el señor Decano de la Facultad de Agronomía, que una vez arreglado lo de los contratos, se procedió a reunir todo el material que hasta el momento se tenía, para elaborar el borrador del proyecto de ley, el que enviado con fecha 22 de abril de 1969 al resto de los miembros de la comisión mixta, para que hicieran las correcciones del caso. El proyecto de ley en referencia tiene todas las características de ser un buen proyecto: lo relacionado con el presupuesto será organizado por la Oficina de Planificación, organismo que solicitó se le encargara esta labor. Un artículo de este documento, incluirá por lo tanto un presupuesto ordenado de acuerdo con las normas que se siguen en la Oficina de Planificación en estos casos. Esperamos que en el transcurso de esta semana quedará listo el borrador para ser enviado al señor Presidente de la República con la firma de todos los miembros de la comisión mixta.

Ante varias preguntas hechas por el señor Decano de la Facultad de Medicina, el Ing. Cordero manifiesta que las escuelas van a preparar técnicos de nivel intermedio; el programa de estudios está concebido para ofrecer un 50% de enseñanza teórica y un 50% de enseñanza práctica. La carrera tendrá una duración de 22 meses y las personas que se gradúen van a constituir el nexo entre el campesino y el profesional, pudiendo asimismo trabajar como administradores de fincas, en sus propiedades, como auxiliares de los organismos del estado, etc. En resumen, tendrán posibilidades muy amplias. En cuanto a si existe la posibilidad de que a este nivel se preparen técnicos especializados, opina que a su juicio tal cosa no debe hacerse porque es preferible una buena formación general y que sea la práctica la que ofrezca especialización del caso.

El señor Rector recuerda que deben pronunciarse sobre la petición de los guanacastecos acerca de si se pone a funcionar un centro regional en esa zona. Ya que empezó el diálogo, y sin perjuicio de que más adelante pueden ampliarlo, desea manifestar que se ha contemplado la posibilidad de crear centros agropecuarios no

sólo para dar la formación general, a que acaba de hacer referencia el Ing. Álvaro Cordero, sino para poner ciertos énfasis en la formación de ellos. Por ejemplo, si un centro de éstos se va a establecer en el Atlántico, es lógico que no podrá estar divorciado del desarrollo económico y social de la zona atlántica; si no estarían haciendo un profesional de nivel intermedio que no va a servir para nada. Necesita una formación general básica pero que oriente hacia ciertos contenidos para el desarrollo de la zona. Un caso semejante es el de los maestros de enseñanza primaria. Sin embargo, esto es largo de discutir porque hay opiniones muy diversas al respecto.

El Dr. Rodrigo Zeledón pregunta al señor Decano de la Facultad de Agronomía, cuál fue la reacción de los grupos de profesores y del Colegio de Agrónomos ante este programa, a lo que el Ing. Cordero contesta que al principio fue de temor porque creyeron que los técnicos iban a competir con ellos. Incluso fue invitado a una reunión en el Colegio, y después de que oyeron sus explicaciones, comprendieron la realidad de la situación: los graduados de las escuelas intermedias servirán únicamente de asistentes para los profesionales de agronomía, pues los estudios no los capacitan más.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete comprende que para quienes han participado en el seno del Consejo Universitario, en las discusiones acerca del pensamiento que conforma los Centros Regionales, debe ser incluso hasta insoportable que se plantee de nuevo esa política; pero debe decir que como Decano que no participó en las discusiones y como ciudadano de esta república universitaria, no le llegó ni siquiera en la época de grandes debates la literatura, por lo tanto, no tiene, una idea clara sobre la filosofía de los Centros Regionales. Desea pues, plantear, a grandes rasgos el asunto en estos términos. Es suficiente para los guanacastecos que desean un Centro Regional, ponerles un colegio intermedio?<sup>3</sup>. Sabe que el acuerdo del Consejo Universitario es a favor del colegio intermedio, pero claramente en una de las cartas leídas se nota que tienen reservado un terreno para el centro regional. Van a decirles categóricamente que lo único que van a hacer es el colegio intermedio?<sup>4</sup> En qué quedó la política de los centros regionales?<sup>5</sup> Se quedó

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

5 Ídem.

de camino?<sup>6</sup> ¿Sólo va a ser efectiva para San Ramón?<sup>7</sup> En el Simposio sobre Educación realizado en la Escuela de Educación recientemente, se recogió el dato de que el 90% de los estudiantes de la Universidad son del valle central; esto es un problema nacional porque la inteligencia, seguramente debe estar mejor distribuida geográficamente, En qué momento van a tratar ese problema?<sup>8</sup>.

El señor Rector contesta que el Consejo Universitario dedicó muchas sesiones a analizar el documento que contiene la política de los Centros Universitarios Regionales, el cual fue distribuido entre todos los miembros del claustro universitario; en ese documento original están perfectamente definidas cuáles son las metas, objetivos, programas, modalidades, etc. que podría tomar un Centro Regional. En el Consejo Universitario todo esto se estudió ampliamente. Se señaló ya una política absolutamente clara con respecto a eso y no sólo consta en las actas, sino que está también en los Informes del Rector de los últimos tres años. No van a volver sobre el asunto sino que deben sencillamente leer las actas; de lo contrario van a estar enfrascados en algo de nunca acabar. En cuanto se refiere al problema que los ocupa, es muy sencillo: el Consejo Universitario acordó en cierta oportunidad que se creara un Centro Regional en Guanacaste; que su primer paso sería el de ofrecer una carrera de nivel intermedio para formar técnicos agropecuarios y que no podría aún ofrecer los otros programas contemplados en el documento fundamental (elaborado por el Lic. Alonso Carro, el Prof. Ovidio Soto y el Lic. Claudio Gutiérrez), sino cuando las condiciones se lo permitieran. Por muchas razones, expuestas también en el último Informe del Rector, el Centro Regional de Guanacaste no pudo ponerse a funcionar como la Universidad deseaba. Cuando estaban negociando eso, el Gobierno manifestó que quería participar en ese programa y pidió la ayuda de A.I.D. De esta suerte se formó la Comisión Mixta, la cual fue aceptada por el Consejo Universitario, habida cuenta de que sin las ayudas mencionadas no podía llevar adelante un programa de carácter nacional, aún cuando fuese dirigido por la Universidad. Los guanacastecos nunca han estado de acuerdo con que se resolviese el problema, tanto es así que para obtener terreno hubo una gran cantidad de trámites que hacer; sin embargo, les dijo a los Diputados y dirigentes de la Provincia que les convenía cooperar, porque la Universidad sola no iba a poder hacer nada, por falta de condiciones económicas y recursos humanos. En cambio ahora van a tener la ayuda del A.I.D. con dinero suficiente para montar una especie de Zamorano,

---

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

8 Ídem.

no con la experiencia de Honduras pero sí con base suficiente para desarrollar buenos programas, e incluso hasta internados. Han pasado varios meses, por lo lento de los trámites que se han llevado a cabo, y al ver que las cosas no cuajan por un lado, y al sentir la inquietud de que necesitan un Centro Regional para la formación de los profesores de enseñanza media por otro, es por lo que están enviando notas otra vez. De manera que la creación de las Escuelas Técnicas a nivel intermedio no son problemas para que el Consejo Universitario si lo deseara, ofrezca otros programas por medio de los centros regionales universitarios. Conviene meditar están en condiciones económicas y humanas para acometer esta empresa y si los programas de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio no se debilitan, etc. En esta forma contesta no sólo al Lic. José Manuel Salazar sino a todos los señores Decanos que son nuevos en este Consejo y que no han escuchado las interminables discusiones habidas alrededor de la política de descentralización de la Universidad.

La señora Decana de la Facultad de Educación manifiesta que siempre ha estado y está de acuerdo con la política de los centros regionales; cuando se votó lo relativo a las Escuelas agropecuarias se manifestó en contra porque siempre le pareció que era una maniobra para burlar el centro regional; era de la idea de que una escuela de este tipo debía de ser de la Universidad. Ahora bien, lo cierto es que esta parte del proyecto camina por su lado, y quizá, desde un punto de vista práctico, sea mejor para la Universidad porque le ahorra grandes esfuerzos. Si el sentido del centro va a ser para formar profesores de enseñanza media, le parece que pueda que las escuelas técnicas sean hasta más ventajosas para la Universidad, ya que se podría indicar un programa menos ambicioso, más reducido y que en el futuro será como lo habían pensado.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con la Licda. Dengo de Vargas, pero apunta que tiene tres aspectos: a) Económico, b) Habría que hacer también una consulta al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que analice y estudie el asunto a efecto de ver si se dispone de personal adecuado y c) Ver exactamente qué es lo que podría ofrecerse. De modo que están en una situación bastante delicada, con respecto a las inquietudes de los guanacastecos y al fuerte movimiento que han suscitado. Si se tuvieran ofertas concretas de financiación o de ayuda, como sucedió con el caso de San Ramón, ya tendrían una primera fase, pero faltaría por verse el resto de los puntos, y determinar si se cuenta con profesorado para acometer esta empresa. Bien pueden hacer una declaración de tipo general en

ese sentido, o bien decirles que en cuanto al aspecto agropecuario, tendrían que esperarse a ver cómo se desenvuelve el programa y para lo demás qué van a hacer las consultas correspondientes.

-----

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

-----

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales planteó en una pregunta el meollo de la cuestión: la política de los centros universitarios regionales se va a detener en San Ramón?<sup>9</sup>. Este planteamiento de los guanacastecos les obliga a llevar a cabo un análisis de esa política. Deben acoger las gestiones de otras regiones del país?<sup>10</sup>. El caso de Liberia, que estaba de primero, es un ejemplo. Está también el caso de Limón; se permite hacer una moción concreta para que el asunto se discuta en esos términos. Es absolutamente necesario que la Universidad continúe con esta política. En ocasiones anteriores, cuando se ha discutido este asunto, ha expresado claramente su criterio; la Licda. Dengo de Vargas trajo incluso números en los que se destacaba la macrocefalia que padece la Universidad, sin que el resto del país tenga oportunidades de educación superior. Cuando se “metió” el Poder Ejecutivo en este proyecto, paralizando las posibilidades del centro regional en Guanacaste, y cuando el Consejo Universitario estuvo de acuerdo, en participar en este programa, dijo que si no quedaba más remedio, había que hacerlo en esa forma. Pero el hecho de que se vaya a crear la Escuela Agrícola de nivel intermedio en Santa Clara no les absuelve de responsabilidad para descentralizar las instalaciones de la Máxima Casa de Estudios del país. Por lo tanto, debe haber una resolución que reafirme que van a continuar con esta política; eso sí, deben plantearlo en términos bien claros, destacando que no cuentan con fondos para ello y que necesitarán nuevos ingresos, de modo que en cada caso concreto, la Universidad deberá demandar de las comunidades y del Gobierno, contribuciones que permitan su realización. Con ocasión de discutirse el contrato de ALCOA, se conoció que cuentan con una suma de \$20.000 (veinte mil dólares) anuales para la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Pérez Zeledón planteó la posibilidad de que ese dinero debía gastarse ahí creando un centro universitario regional en San Isidro del General.

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

10 Ídem.

Respondiendo al clamor nacional, y con un valioso estudio preparado a instancias del señor Rector, comenzaron a dotar a Costa Rica de centros regionales universitarios; la idea prendió suficiente fuego en las áreas fuera del valle central, como para que todo el mundo viera una posibilidad de educación superior para los jóvenes de esas zonas. Cuando se creó el de San Ramón se dijo “este es el primer centro regional universitario”. No se dijo, éste es el último. Eso estuvo muy bien y ha funcionado en San Ramón con gran éxito; pero lo que han planteado los guanacastecos, lo que se vendrá cuando se discuta el contrato de ALCOA y lo que tendrán en cualquier momento con los de Limón se resume en la pregunta que el Lic. Salazar Navarrete acaba de hacer. Su respuesta a esa pregunta es la de que la Universidad debe contribuir al desarrollo armónico de la cultura nacional.

El señor Rector señala que sus palabras coinciden exactamente con lo que el Lic. Gutiérrez afirma. Lo que pasa es que, como el Consejo Universitario había señalado en su oportunidad una política, supuso que eso era del entendimiento de todos. Nunca se ha supuesto que iban a quedarse sólo con el Centro de San Ramón. Una cosa es decir que van a ir poco a poco y otra ver en qué momento están en capacidad de hacer bien las cosas. Precisamente el hecho de que se cree una escuela para preparar técnicos agrícolas a nivel intermedio no es óbice, ni limita en forma alguna, el hecho de que la Universidad cree un Centro Regional con otros programas. Su idea responde, pues, a un acuerdo que el propio Consejo Universitario tomó hace un año. Lo que si le preocupa verdaderamente es que para iniciar un centro regional en Guanacaste deben tener tres cosas, como ya lo dijo: fondos, recursos humanos y consulta a la Facultad de Ciencias y Letras y a la Facultad de Educación, porque son las entidades que tienen en sus manos el conocimiento de las posibilidades de profesorado; e incluso también, algo que viene a ser secundario pero que no deja de ser importante: el transporte. Responde en esta forma porque si queda la intervención del Lic. Gutiérrez en el acta, aparecía que el Rector de la Universidad mantuvo una posición confusa frente a la creación de los centros regionales.

Es opinión del Dr. Rodrigo Gutiérrez que el punto planteado por el Lic. Gutiérrez y por el Lic. Salazar debe definirse antes de continuar discutiendo acerca de la política universitaria en este campo. Le preocupa el hecho de que la Universidad tiene límites de todo orden. Inclusive deben fijarse una cuota de estudiantes, porque si se exceden se complica mucho la administración. Con lo que ha podido leer al

respecto, puede darse cuenta de que la Universidad de Costa Rica, aquí en San José, está muy cercana a alcanzar ya el límite a que se han referido autoridades en educación, debe empezar, por lo tanto, a crear instituciones independientes del edificio central, que puedan responder a las necesidades de recursos humanos que tiene el país. Desgraciadamente, no existe aún el Departamento de Planificación de la Institución; la Oficina de Planificación Nacional no se interesa por estos problemas que tienden al desarrollo de la educación técnico-profesional a nivel nacional. De estudios que ha hecho sabe que dentro de unos pocos años deberán tener en Costa Rica dos universidades como la que en estos momentos funciona; con todos estos problemas encima, no parece llamar la atención de los líderes del país para realizar las investigaciones necesarias que arreglen de una vez por todas este asunto, armando un plan nacional de educación que contemple el plano técnico profesional, ya que éste va a ser el factor más importante para anclar al país en la miseria, como vive, por falta de previsión para preparar recursos humanos para el desarrollo. Es importante que dediquen alguna sesión a pensar qué es lo que debe hacer la Universidad frente a estos problemas. No puede ser tan empírico como que deban dar respuesta a las peticiones de las comunidades sin tener antes un estudio completo de qué es exactamente lo que deben hacer como Institución en el futuro, para que no se les señale de irresponsables. Conviene no sólo ratificar sino ampliar los alcances de esa inteligente decisión del Consejo Universitario y tratar de orientar los escasos recursos con que cuentan para la primera etapa del planeamiento; tienen que decir al país que hay necesidad de dotar a la Universidad de Costa Rica o a la Institución que el Estado escoja para el desarrollo armónico de todas estas cosas, de tal manera que como parte de todo el complejo de infraestructura se lleve el proceso de culturización a todo el país, es necesario que digan al país en qué sentido, cuándo, cómo y dónde debe hacerse el progreso. Pero es peligroso que por presiones hagan centros regionales en Guanacaste o Limón, porque no es ésa la razón de la creación de esos centros.

El señor Rector manifiesta, con respecto al centro universitario regional de Guanacaste, de acuerdo con el estudio que se hizo y con la experiencia de uno de los de la comisión que lo elaboró, el Prof. don Ovidio Soto, quien posee amplios conocimientos en estadística y recursos pues fue por muchos años director de la Oficina de Planificación del Ministerio de Educación Pública, señaló con datos y otra serie de razonamientos que el primer centro que debía crearse era el de Guanacaste. Es claro que no existe una oficina que de cuenta día a día de la realidad

educativa del país, de manera que, dentro del marco de limitación y metodología científica, esos señores recomendaron lo que acaba de exponer.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que precisamente dentro de la ausencia de haber realizado un plan nacional de desarrollo en educación a nivel intermedio, o para tener la certeza de cómo y cuando deben crearse los centros regionales universitarios, y si la comisión lo recomienda, la Universidad debe estar de acuerdo con la creación del centro en Guanacaste, en los campos no solamente de la educación, sino en cuanto a las carreras técnicas de nivel intermedio. La Universidad debe crear mecanismos de presión comunal para poder obtener el respaldo económico que necesita para llevar adelante estos programas. Si no tienen los recursos, manifiéstelo y pónganse hombro a hombro con la comunidad que desea el centro regional; diríjense a la Asamblea Legislativa y al Gobierno Central para que se dote de los medios suficientes, pero desea llamar la atención del señor Rector y la de los demás compañeros del Consejo en el sentido de que deben pedir a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Educación Pública, que financien un estudio que es urgente para detallar lo que debe ser un plan nacional de desarrollo de la educación superior. Con base en ese estudio podrán contestar a las demandas que se presenten en el futuro, de cualquier parte del país.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que tienen dos asuntos entre manos: primero, el aspecto general que ya está zanjado desde hace tiempo; pero parece que esta cuestión general está condicionada por algo más particular. Tienen la petición de unos cuantos diputados guanacastecos que solicitan un centro regional. Quisiera que antes de resolver este punto, se haga una evaluación de lo que se ha hecho y puede hacer a base de San Ramón. Pueden decir “aquello va muy bien”; pero sin embargo no pueden negar, (con menos razón los que están en una convivencia estrecha) que hay varias dificultades no tanto económicas como de recursos humanos. Si hay dificultades para mantener aquello en una categoría más o menos honesta; si deben viajar varias veces por semana algunos profesores hasta San Ramón y si con esas inyecciones se puede mantener más o menos el centro universitario regional de esa localidad, se pregunta: ¿qué es lo que quieren los guanacastecos?<sup>11</sup> Un centro regional que no pase de ser un triste colegio de segunda enseñanza?<sup>12</sup> O desean acaso un centro regional universitario docente?<sup>13</sup>. Para hacer esto es necesario

---

11 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

12 Ídem.

13 Ídem.

primero, ver la experiencia que tienen en San Ramón y luego ver cuáles son las posibilidades de recursos humanos; muchos de los profesores que están trabajando en San Ramón ya se fueron porque han tenido ofertas mejores; otros ya quieren volver a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, porque se sienten desligados del centro de cultura y viene a ser como una especie de destierro para ellos. Estas son pruebas, son problemas muy importantes que ya está viviendo. Es necesario establecer una política como la que ha sido señalada, pero conviene tomar en cuenta las experiencias, y antes de contestar a los señores Diputados habrá que decirles sobre todo el cuándo; el cómo ya lo saben más o menos, pero el cuándo no, porque todo está condicionado por una grave cuestión de recursos humanos. Y esto, insiste, es sumamente grave. Ya lleva año y medio el Centro Universitario Regional de San Ramón, y no se cuenta con un reglamento; la Facultad de Ciencias y Letras, en las relaciones con ellos, no sabe a qué atenerse: dieron al Coordinador (creyeron que era Director) voz y voto en el Consejo Universitario, pero les llegó una carta o más bien una amonestación diciendo que no tiene voz ni voto. De modo que el señor Coordinador va allá y tiene voz (se le oye con gusto), pero no tiene voto. Esto es de primordial prioridad. Hacer un reglamento para que a base del mismo se sepa cómo camina todo para tener una experiencia más o menos integrada.

El Dr. Otto Jiménez Quirós señala que mucho de lo que iba a decir, ya ha sido expuesto; muy poco le queda por agregar, pero sí desea destacar que en la escuela a nivel intermedio no habrá créditos universitarios y, por lo tanto se trata de algo completamente distinto y la participación de la Universidad es de asesoramiento y nada más. Lo de los centros regionales fue política del Consejo Universitario y en realidad se pensó en que el primero sería el de Liberia. Se refiere a una encuesta hecha en Guanacaste a los estudiantes de 5 año no fue conducida con toda la técnica del caso. Y sólo un 12 o 13% respondieron que estaban dispuestos a seguir estudios agropecuarios; la gran mayoría estaban deseosos de seguir la carrera de profesorado y las demás profesiones liberales. Un gran porcentaje de quienes contestaron la encuesta referida, eran hijos de guanacastecos que tienen que ver con los Diputados y es lógico que quieran el Centro Regional. En ese sentido, recuerda que, representando al señor Rector, fue a Liberia y colocó una primera piedra en el edificio que se levantó para el Centro Regional de esa localidad. Lo correcto es recoger las ideas que se han expresado en el día de hoy, y hacer una evaluación de lo logrado en San Ramón tal y como lo dijo claramente el Lic. Olarte, y tomando en cuenta lo dicho también por el señor Rector, acerca de los recursos

humanos y económicos que hacen falta. Cree que es conveniente que se forme una comisión pequeña, formada por el señor Rector, y los señores Decanos de Educación, Ciencias y Letras y Derecho para que efectúe una reunión con los señores Diputados y lime asperezas, ya que los problemas a distancia se agravan; que hagan un plan de factibilidad. Recuerda al respecto los bonos oro que existen, por valor de un millón y medio de colones, los fondos adicionales que la comunidad guanacasteca podría aportar, etc. Es quizá el problema de Liberia más grave que el de San Ramón, porque esta última ciudad, dentro de un par de años, estará a treinta o cuarenta minutos de la capital, mientras que Guanacaste estará a tres horas cuando menos, por más carreteras interamericanas que haya.

El Ing. Walter Sagot dice que los diputados de Guanacaste no están pidiendo la creación de un Centro Regional, porque eso ya está acordado; lo que solicitan realmente es que se cumpla con un acuerdo del Consejo Universitario. Sin embargo no pueden trabajar sin un análisis de costos y de personal; tampoco pueden atender las presiones porque no irían a ningún lado. Está de acuerdo con la creación de Escuelas Intermedias con la colaboración de otras entidades. Un gran plan de becas y un centro, de reclutamiento de Estudios Generales serviría grandemente al desarrollo de este programa. En resumen, lo que piensa es lo siguiente: 'Los señores diputados lo que piden es que se cumpla con el acuerdo del Consejo Universitario; nombren pues, una comisión, que busque la forma de llevar a cabo este programa.

El señor Rector recuerda el acuerdo tomado por este Consejo Universitario en sesión del 12 de enero de 1968 (Nº 1619, artículo 1), que dice así:

“El Consejo Universitario, acoge con especial entusiasmo el informe del señor Rector y por unanimidad acordó crear los Centros Regionales de Liberia y San Ramón, a partir del 1 de marzo de 1968.”

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace uso de la palabra para presentar la siguiente moción:

“El Consejo Universitario:

1. Reafirma su política de creación de Centros Universitarios Regionales, a fin de contribuir al desarrollo armónico cultural de todo el país, según acuerdo tomado en la sesión Nº 1619 del 12 de enero de 1968.

2. Señalar que siempre ha sido su decisión el llevar a cabo el establecimiento de un Centro Universitario Regional en Guanacaste.

3. Manifiesta que para ello se hace necesario obtener la financiación adecuada para programas de este tipo, dado que la Universidad no podrá atenderlos con los recursos regulares que ahora recibe.

4. Se compromete, con los recursos económicos adecuados, a crear dicho Centro para 1970, siempre que sus recursos humanos y las instalaciones físicas lo permitan.

5. Realizar una evaluación de los resultados de la actividad del Centro Regional Universitario de San Ramón. Una comisión formada por el señor Rector y los señores Decanos de las Facultades de Educación, Derecho y Ciencias y Letras y el señor Vice-Decano de ésta última, hará el estudio correspondiente. El Coordinador será el señor Rector.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa lo siguiente: Es bueno reglamentar a veces los asuntos. De las polémicas efectuadas alrededor de los Centros Universitarios Regionales no quedó nada en claro; es lógico que también debe tomarse muy en cuenta la dicho por el Lic. Teodoro Olarte. Los elementos esenciales que justifican la política de los centros universitarios regionales son: a) la macrocefalia y b) deserción de los estudiantes, problema muy importante y digno de ser estudiado. Tomando en cuenta estos elementos, cree que sería posible ofrecer los estudios generales a nivel regional. En su concepto, fundar un colegio de tipo zamorano no es esencialmente a lo que deben dedicarse, sino que más bien los estudios generales ofrecidos en aquella zona servirían de mucho y después, mediante un buen sistema de becas, podrían los guanacastecos continuar sus estudios en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Habla a continuación de los problemas de la deserción, para hacer notar cuánto daño hacen a nuestra Institución.

-----

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las 10 horas con veinticinco minutos, con excusa.

-----

Después de algunos cambios de impresiones con respecto a ésta moción, se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor:

Prof. John Portuguez, Dr., Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: seis votos.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón.

En consecuencia, se toman los siguientes acuerdos:

El Consejo Universitario acuerda:

1.- Reafirmar su política de creación de Centros Universitarios Regionales, a fin de contribuir al desarrollo armónico cultural de todo el país, según acuerdo tomado en la sesión N° 1619 del 12 de enero de 1968 artículo 1.

2.- Señalar que siempre ha sido su decisión la de llevar a cabo el establecimiento de un Centro Universitario Regional en Guanacaste.

3.- Manifestar que para ello se hace necesario obtener la financiación adecuada para programas de este tipo, dado que la Universidad no podrá atenderlos con los recursos regulares que ahora recibe.

4.- Crear dicho Centro para 1970, siempre que se cuente con los recursos humanos, económicos y las instalaciones físicas del caso.

5.- Integrar una comisión compuesta por el señor Rector, los señores Decanos de las Facultades de Educación, Ciencias y Letras, y Derecho, y el señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, para que realicen una evaluación de los

resultados alcanzados en el Centro Regional Universitario de San Ramón. El coordinador de la misma será el señor Rector.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero no está de acuerdo con la moción, porque aprobar puntos como estos no hacen otra cosa que pasar la pelota. El Consejo Universitario tiene la obligación de abocarse a estudiar todo lo que se le presente a fondo, tal y como lo sugiere el Lic. José Manuel Salazar Navarrete.

El Lic. José Manuel Salazar no está de acuerdo porque considera que antes debe pedirse a la comisión un informe. Sólo está de acuerdo, por lo tanto, con el último punto de la moción presentada.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo; se permite sugerir, sin embargo, que la moción se presente dividida en dos. Y en cuanto a lo dicho por el Lic. Salazar Navarrete, el estudio del centro regional de San Ramón es para mejorar algo que está sobre la marcha pero no implica una revisión de política, ya que más bien es un deseo expreso del Consejo Universitario de trabajar en esa dirección; después de un año de laborar en esa idea, obviamente se tienen que presentar deficiencias que abocan al estudio, con el interés de analizar los errores para no repetirlos.

El Ing. Walter Sagot no está de acuerdo porque decir que adquieren un compromiso para el año 1970 siempre que se cuente con recursos humanos es raro. Y que sólo en el caso de que existan fondos, y sin contar con programas a desarrollar, es más raro aún. Está de acuerdo con que se nombre una comisión pero tienen que imponerle la labor de preparar planes de estudios y programas, ya que el centro regional de Guanacaste será diferente al de San Ramón. Una vez que se tenga esos estudios, sí podrán pedir apoyo a la gestión universitaria.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta en contra porque el punto cuarto no le parece adecuado en la forma presentada. Los otros puntos son más generales y obligan a la Universidad a una situación difícil. Compromisos, fechas y recursos humanos no deben nombrarse, ya que ni la propia Universidad sabe con qué cuenta en ese sentido.

El Dr. Otto Jiménez está de acuerdo con la moción, no por la piedra que se colocó sino porque la evaluación de San Ramón no significa que van a echar marcha atrás, sino que van a orientar una política. En cuanto a los programas, en el término de quince días pueden elaborarse; en la Universidad se cuenta con mucha experiencia al respecto.

El señor Rector también se manifiesta de acuerdo porque están afirmando una línea de acción condicionada a tres cosas: dinero, recursos humanos e instalaciones físicas. Los planes de estudio se pueden hacer rápidamente.

Comunicar: Comisión, Sr. Rector.

### ARTÍCULO 03.

El señor Rector manifiesta que deben decidir hoy con respecto a una solicitud hecha desde hace tiempo por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que se varíen los emolumentos de los Directores de Departamentos de esa importante unidad académica. La idea es la siguiente: esos funcionarios tienen un salario básico de ₡2.640,00 (dos mil seiscientos cuarenta colones) más doce horas de lecciones que, se les permite dictar. Esto hace que la situación económica de ellos sea a veces distinta con respecto incluso a ciertos jefes de sección de la Institución. Desean, por lo tanto, que se aumente el salario básico a ₡3.500,00 (tres mil quinientos colones) mensuales más la autorización para impartir ocho lecciones remuneradas por aparte. Así tendrían un sueldo adecuado a la responsabilidad de la función que desempeñan y a la jerarquía que tiene la estructura de la Facultad Central de la Universidad. Desde luego que el asunto se llevó a la Sub Comisión de Presupuesto (según acuerdo N° 7 de la sesión n° 1692) pero su opinión es que no están en aptitud de decidir sobre esto y que corresponde al Consejo Universitario decir la última palabra.

El Dr. Gil Chaverri expresa que en la estructura académica de la Universidad, hasta hace un tiempo había dos funcionarios que estaban mal pagados: los Decanos y los Directores de Departamento. Es claro que cualquier gestión encaminada a dotar de mejor salario a éstos últimos tropieza con muchas opiniones, pero los argumentos todos que se adujeron en pro de la propuesta tendiente a aumentar el sueldo de los

Decanos, son válidos en esta ocasión; incluso por acuerdo de este mismo Consejo Universitario, se aumentó a los Directores Administrativos sin tomar en cuenta a los Directores de Departamento de Ciencias y Letras. Esencialmente es un sueldo bajo el que estos funcionarios tienen y lo que se pide es que, en consonancia con el aumento aprobado por el Consejo Universitario para sus miembros, se proceda en la misma forma para los Directores en referencia. Ciencias y Letras, en ciertos aspectos, viene a ser una copia, en pequeña escala, de la misma estructura que tiene la Universidad. La moción tiene dos partes: modificar el estatuto de Carrera Docente en el sentido de aumentar en un 15 o 20% el sueldo del profesor incluido dentro del régimen de Carrera Docente, que asume el cargo de Director del Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras y aumentar a la suma de ¢3.500,00 mensuales el salario del funcionario que desempeña ese cargo y que está fuera de Carrera Docente (sin remuneración especial por las cátedras que imparte).

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que esta clase de discriminaciones siempre producen reacciones entre otros Directores de Departamento de las demás Facultades; está de acuerdo con que se les aumente si es que reciben un salario bajo, pero no como medida exclusiva sino que se aplique en forma general.

El Ing. Álvaro Cordero opina que hasta tanto no se haga un estudio global de la situación de todos los Directores de Departamento no estará de acuerdo con la petición.

El Ing. Walter Sagot cree que básicamente debe hacerse un estudio como lo sugiere el Ing. Cordero; además, hay departamentos de departamentos: unos con mucha carga de profesores y estudiantes y otros con poquísimos alumnos. Nunca le ha parecido bien que se permita a quienes ocupan puestos administrativos dar lecciones remuneradas; inclusive se puede observar que profesores de tiempo completo que tenían a su cargo cinco o seis lecciones, cuando llegan a directores de departamento buscan la manera de impartir las doce clases permitidas; qué pasa con la administración?<sup>14</sup> La están dañando para que el profesar gane más. El puesto de Director de Departamento es fundamentalmente administrativo, en el campo académico y no parece natural un aumento para todos, porque hay funcionarios de diferente salario básico que ganan en muchos casos más que cualquier director de departamento actual. En el caso de esos funcionarios, se disminuye el sueldo si

---

14 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

llegan a ser Directores?<sup>15</sup>. Sería bueno que cuando a alguna persona se le da esa categoría se le de un aumento sobre el salario que tiene, aunque a final de cuentas vengan a resultar todos diferentes, porque en realidad de lo que se trata es de recargar funciones, una serie de actividades adicionales (atención de la cátedra a tiempo completo y trabajo administrativo). Un porcentaje sobre el salario que tiene en el momento de salir nombrado Director de Departamento es mucho mejor; se propone bajar las lecciones de doce a ocho y el salario total vendría a ser prácticamente el mismo: por un lado se dan 12 lecciones con ₡2.640.00 y con ₡3.000.00 básico, ocho lecciones lo que serían ₡3.560.00, así que la diferencia sería de únicamente ochenta colones. Si ven esas cifras, no encuentra ningún sentido positivo en esta reforma. Una diferencia de ochenta colones sólo para Ciencias y Letras, no cree que valga la pena. Propone que en alguna forma se encargue a la Auditoría o al Director Administrativo que hagan una lista de los directores de departamentos de toda la Universidad y que en la misma se especifique el número de estudiantes y profesores con que cuenta cada unidad académica; es decir, un análisis general; pero no resuelvan una gestión parcial para Ciencias y Letras, ya que no van a poder decir que no cuando más adelante vengan gestiones de las otras Escuelas universitarias.

El señor Rector manifiesta que perfectamente puede hacerse el estudio pormenorizado a que se refiere el Ing. Sagot y llegar a tener un panorama muy claro, pero es un factor eminentemente relativo, porque se presenta el caso de unidades académicas que en determinado año tienen muchos alumnos y el año siguiente baja considerablemente su matrícula. Parte de otra base para considerar en forma especial a los directores de Departamento de Ciencias y Letras. No quiere lesionar ni criticar a los otros funcionarios de esa denominación que laboran en la Institución con lo que piensa, pero aquellos tienen en su concepto una condición muy especial y trabajos de gran responsabilidad (supervisar, orientar y dirigir). Dentro de la estructura de Ciencias y Letras un Departamento viene a ser en la Universidad casi como una Facultad. Así lo expresó muchas veces cuando fue Vice Decano de esa entidad. Aún cuando pudiera disminuir el número de alumnos siempre tendrán una gran complejidad. En una carta que le envió al Dr. Chaverri hace tiempo le dijo que el Director de Departamento de Ciencias y Letras debía tener una paga adecuada y no debería dar lecciones porque eso de las doce clases significa tener una labor científica y cultural similar al de un funcionario de tiempo completo. Hagan el estudio,

---

15 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre..

pero tengan una consideración especial para los directores a que se ha hecho mención.

El Lic. Caamaño, como en la ocasión anterior en que se discutió esto, señala que la solicitud es extemporánea. El Consejo Universitario debe tener presente que por sus propios acuerdos lo relativo a cambios en el presupuesto tiene su época de presentación. Sin embargo, considera justo que cualquier reajuste de sueldo para los Directores de Departamento debe ser general. Podrían plantear una fórmula parecida a la de los Decanos en este caso: son muy pocos los funcionarios de esta índole que no están en Carrera Docente; pueden asimilarse entonces a la categoría de catedrático Asociado más el 15%, que está señalado pero no más, porque si se subiera el porcentaje estarían ganando como un Decano y tienen que respetar las diferencias de sueldo de acuerdo con la jerarquía de cada uno. Pero no está de acuerdo con la discriminación que al fin y al cabo viene a acarrear problemas a este Alto Cuerpo. Si se hiciera el estudio en la forma en que se ha sugerido se encontrarían con muchas dificultades. Por ejemplo, qué es más difícil, atender a cincuenta estudiantes donde hay laboratorios y experiencia en un nivel muy alto de enseñanza o atender a quinientos con asignaturas que apenas se imparten?<sup>16</sup>. Es tan difícil como cuando se quiso determinar quién debería ganar más, si un profesor de Historia o uno de Matemáticas. En resumen, mientras sean Directores de Departamento y no estén en Carrera Docente, a todos los profesores que desempeñen ese puesto se les asimilará a la categoría de profesor asociado, con lecciones sin remuneración adicional y con el tanto por ciento que en el reglamento se indica. Esto va a tener sus consecuencias porque al dejar estos funcionarios algunas de sus lecciones, tendrán que buscar sustitutos, pero redundará en beneficio de la administración del Departamento.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que por principio, el Consejo Universitario debe tomar acuerdos que produzcan un ordenamiento. Acoge la idea del Lic. Carlos A. Caamaño y se permite presentar una moción concreta con tres puntos.

1.- Que se termine con el sistema de pagar lecciones para el propósito de mejorar salarios de Directores de Departamento Administrativos y Académicos.

---

<sup>16</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

2.- Que se señale un número mínimo de un curso de lecciones obligatorias para cada Director.

3.- Que se asimile a todos los directores elegibles (que no tengan un nivel superior a Catedrático Asociado o que no estén en carrera Docente), al salario de Catedrático Asociado más una suma igual al 15%.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo con el primer punto planteado por el señor Decano de la Facultad de Medicina, pues es importante buscar la manera de eliminar eso que pareciera un vicio. Aunque no vaya a contribuir en forma positiva al problema, hay un aspecto muy importante al que desea referirse, y es la discriminación. Hay muchas maneras de hacer las cosas: una es de acuerdo con los principios universitarios universales y la otra es de acuerdo con la realidad que vivimos en nuestro país. Si la discriminación universitaria significa pagar a los individuos en forma distinta por lo que valen, en buena hora que se presente. Y aún dentro de las mismas categorías que la Carrera Docente marca, si hay que pagar a los profesores en forma diferente, que se haga así. Pero tienen que reconocer que en Costa Rica aparentemente no puede hacerse eso; no se cuenta con la suficiente madurez para hacerlo, porque la experiencia demuestra que siempre hay individuos que se muestran disconformes, pero en todas las Universidades avanzadas del mundo esto obedece fundamentalmente, al problema de oferta y demanda. Un premio Nobel hay que pagarlo, aunque sea un Profesor Asociado. En este sentido considera que la discriminación no sólo es buena sino necesaria. En cuanto al problema que los ocupa, es administrativo únicamente o es un problema con nombres?<sup>17</sup> Aquí se ha hablado fundamentalmente de los Directores de los Departamentos de Química y Física y Matemáticas; si les están pagando mal, ese es un error que debe corregirse. No se resuelve todo pidiéndoles que ingresen en Carrera Docente?<sup>18</sup>.

El Dr. Gil Chaverri aclara que hay también otros Directores que están en Carrera Docente y que consideran que están mal pagados. En todo caso la Universidad no ha evolucionado como para que se reconozcan los méritos personales. Por el camino que sugiere el Dr. Zeledón no se llega a nada porque para resolver el problema tiene que buscar el camino que ha sugerido. Ya se ha visto en la sesión de hoy que se pone como condición para resolverlo, el que se mire con mayor

---

17 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

18 Ídem.

amplitud el asunto y se contemple a todos los Directores de Departamentos de la Universidad. El resolvería todo a base de méritos personales y así tendrá que ser algún día. Cualquier persona que haga un estudio somero de cómo está constituida nuestra Institución, se dará cuenta de que a cosas que se llaman con el mismo nombre no son iguales, por que cuentan institucionalmente con grandes diferencias; la nomenclatura no va acorde con todas las modalidades en que se divide nuestra Casa de Estudios. La cosa que reconoce con la palabra Departamento, en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras no es la misma que para el resto de las Facultades. Incluso en el Estatuto Orgánico se establece esa diferencia. Una entidad no debe evaluarse por el número de estudiantes que tenga; un Decano, de la Facultad que sea, es siempre Decano y miembro del Consejo Universitario y tiene mayor categoría que un Director de Departamento. Y también es cierto que en cuanto se refiere a los Directores de Ciencias y Letras, son diferentes al resto de los de la Universidad. Deben estudiar, por lo tanto, este caso sin mezclarlo con el resto de los funcionarios de la misma categoría. El estudio que han sugerido se haga, ya lo han hecho en Ciencias y Letras; está limitado por una serie de barreras. La moción que se presenta es para hacer un reajuste pequeño, producto de una serie de necesidades; es un sentimiento de injusticia, de sentirse mal pagado. En cuanto a la argumentación del Ing. Sagot, considera que es inconsistente. Cuando dice que la diferencia se traduce en ¢80.00, está comparando el sueldo de ¢2.640 con el individuo que da doce lecciones, pero a su vez critica que imparta tantas clases. Si es inconveniente que ofrezcan doce lecciones, no hagan cómputo a base de doce lecciones, hagan cómputo a base de cuatro; tomen entonces ¢2.640,00, pónganle cuatro lecciones a ver cuánto ganan y verán que la diferencia no es de ¢80.00.

El señor Rector recuerda que el mismo Estatuto Orgánico consagra a la Facultad de Ciencias y Letras como la entidad central, y además, en su artículo 47, incisos 4 y 5 se dice en forma específica lo siguiente:

4.- Proponer al Consejo Universitario a través del Consejo Directivo de la Facultad, el nombramiento del personal docente o de una investigación que sea necesario; y calificar a los participantes e integrar las ternas en los casos en que fuere obligatorio que estos nombramientos se efectúen mediante concurso.

5.- Preparar y someter al Consejo Universitario a través del Consejo Directivo de la Facultad, los planes de estudio o investigación correspondientes a sus enseñanzas, al igual que sus modificaciones.

El Ing, Walter Sagot expresa que la suma y la solicitud de análisis completo de los Departamentos que ha solicitado, es para tener una idea real de lo que se tiene en la Universidad; no es que piense que el salario debe estar en proporción con el número de estudiantes que se tengan. Hay Departamentos con la estructura de los de Ciencias y Letras, otros, que en realidad son cátedras. Existen nombres iguales para cosas diferentes. No está de acuerdo con que un Director de Departamento o un Decano llegue al tope de lecciones permitidas, simplemente para lograr un reajuste de su salario; hay muchos casos de profesores que tenían cinco lecciones a su cargo y al pasar a Directores de Departamento, se comprometen a impartir hasta doce clases. Esta es una manera artificial y forzada de aumentar salarios, lo cual juzga inconveniente. Un Director de Departamento no tiene tiempo para administrar la dependencia a su cargo si adquiere la obligación de impartir muchas lecciones; ahora se habla de autorizarlo a que dé 4 lecciones; a este señor sí le hacen una injusticia, porque trabaja las mismas cuarenta horas y su labor administrativa se está pagando en menos porque al profesor corriente, con menos horas administrativas, se le paga más; he ahí una serie de discriminaciones dentro de los mismos Departamentos. La propuesta básica es, por lo tanto, hacer un análisis de las cosas que se llaman Departamentos, su estructura, sus profesores y estudiantes, la labor del Director; el mismo Reglamento interno de cada unidad académica define qué es cada departamento y cuál la labor del Director. Esto es lo que les puede hacer medir si a algo que llaman departamento le corresponde otro nombre. Cita el ejemplo de la Cátedra de Topografía que por acuerdo del Consejo Universitario pasó a ser Departamento sin tener, en su concepto, esas características, e inclusive tienen un Director. Sin ese estudio es un poco rápido pronunciarse sobre la petición de Ciencias y Letras. En resumen, no está en contra del aumento, sino en contra de que se haga en la forma precipitada como se propone.

-----

El Lic. Teodoro Olarte se retira a las once horas con cincuenta minutos.

-----

El Dr. Gil Chaverri opina que la intervención del Ing. Sagot reafirma la posición de la Facultad de Ciencias y Letras. Lo que es un Departamento de su Facultad no hay que estudiarlo porque está claramente estipulado en el Estatuto Orgánico; habría que analizar entonces únicamente a los otros Departamentos. Establece la diferencia entre el sueldo que tienen ahora los Directores y el que se propone. Por qué el propio Consejo Universitario, en otra época, dispuso que se pagaran a esos funcionarios las horas adicionales?<sup>19</sup>. Porque se consideró que eran individuos con mayor categoría y responsabilidad y había que subirles el salario, pero a través de un mecanismo que en ese entonces se consideró bueno. Pasan los años y ahora no quieren que den lecciones; pero va a significar esta nueva idea que reciban menos sueldo?<sup>20</sup>. Si desean ser consistentes con el principio que acaba de mencionar, imaginen más bien que no se les debe ni siquiera remunerar las lecciones; es mejor un aumento absoluto, tal y como lo propone. Al quitar las clases no están disminuyendo el trabajo; están transfiriendo obligaciones.

El señor Rector manifiesta que aumentar el porcentaje de los Directores de Departamento que tienen la categoría de asociados a esta altura del año, es perjudicial porque otros podrían solicitar exactamente lo mismo; pero si hay Directores de Ciencias y Letras que tienen su sueldo compuesto por las viejas disposiciones del Consejo Universitario, y en verdad tienen emolumentos más bajos que otros, aprovéchese la idea del Lic. Caamaño y asimilen a los Directores, para efectos de salario, al rango de Catedrático Asociado.

Tal asignación desaparecería desde el momento en que dejan el puesto.

Somete a votación seguidamente, las mociones presentadas.

1. Que se termine con el sistema de pagar lecciones, para mejorar el salario de los Directores de Departamentos Administrativos y Académicos.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

-----

2. Que señale un número mínimo de lecciones correspondientes a un curso que obligatoriamente cada Director deberá impartir con el mismo sueldo.

---

<sup>19</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

<sup>20</sup> Ídem.

Votan a favor:

Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: seis votos.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Manuel Salazar e Ing. Walter Sagot. Total: tres votos.

En consecuencia, se acepta este segundo punto.

-----

3. Que se asimile a los Directores de la Facultad de Ciencias y Letras, que no tengan nivel de catedrático asociado o que no estén en Carrera Docente para efectos de salarios, a Catedrático Asociado más un 15%.

Votan a favor:

Lic. José Manuel Salazar, Dr. Gil Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón y Prof. Carlos Monge. Total: cinco votos

Se manifiestan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Ing. Walter Sagot y Dr. Otto Jiménez. Total: cuatro votos.

De acuerdo con el resultado de la votación se acepta la moción.

En resumen los acuerdos que se toman son los siguientes:

1. Terminar con el sistema de pagar lecciones, para mejorar el salario de los Directores de Departamentos Administrativos y Académicos.

2. Asimilar, para efectos de salario, a los Directores que no tengan un nivel superior a Catedrático Asociado o que no estén en Carrera Docente a Catedrático Asociado, más una suma igual al 15%.

3. Cada Director hará un mínimo de lecciones correspondiente a un grupo obligatoriamente con el mismo salario fijado en el punto 2.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras, Personal, DAF,  
Direc. Administrativa.

#### ARTÍCULO 04

De acuerdo con la nota enviada por el señor Dr. Carlos Chaverri B., Cónsul de Costa Rica en Monterrey, México se declara juramentado e incorporado a la Universidad de Costa Rica, al Sr. Ricardo Fernández Tinoco, quien se graduó en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, como Ingeniero Mecánico Electricista. Este acto se hace mediante el reconocimiento del referido título y según nota del Departamento de Registro N° DR-711-69 de 7 de mayo de 1969.

Comunicar: Colegio de Ingenieros, Registro, ints.

#### ARTÍCULO 05.

Se acuerda extender el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico, al Sr. Ricardo Cartín Sánchez, de conformidad con la comunicación que al efecto envió la Facultad de Bellas Artes.

Comunicar: Depto. Registro, ints., título.

A las doce horas se levanta la sesión.

RECTOR<sup>21</sup>

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del departamento de actas y correspondencia donde pueden ser consultados.

---

21 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 78 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*